

EL
RESPALDO
de los que
SUEÑAN



www.grupoins.com



SAC-00518-2024

San José, 21 de Marzo de 2024

Señores(as):

Adriana Zamora Sanabria

Referencia : ACUERDO 9828-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 05/03/2024. Plan de trabajo del Comité de Talento Humano Corporativo 2024. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9828, artículo VII del 05 de marzo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00188-2024 del 8 de febrero de 2024, mediante el cual se comunica el Acuerdo 95-II del 18 de enero del 2024 de dicho comité, con la aprobación de su plan de trabajo para el año 2024. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio SAC-00188-2024 del 8 de febrero de 2024.

ACUERDA:

Dar por conocido y recibido el plan de trabajo del Comité de Talento Humano Corporativo para el año 2024.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Melissa Abarca Cardenas, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 21/03/2024 08:07:01 PM